


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 JUL 2016

Expediente N° 4300/16

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CD-H. N° 453/16, mediante la cual la Facultad de Humanidades solicita al Consejo Superior otorgue aumento temporario de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, a la Prof. Rosanna Pompeya VENTURA PISELLI en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Asignatura IDIOMA MODERNO: ITALIANO del Departamento de Lenguas; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución N° 453/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades se aprueba el Plan de Trabajo de la citada docente.

Que el gasto para atender el aumento de dedicación será afrontado con los fondos provenientes del cargo vacante de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, por renuncia de la Prof. Fulvia Lisi, creado por Resolución CS 147/96 y contemplado en la respectiva Resolución del Consejo Superior.

Que a fs. 9 obra informe de Dirección General de Personal.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado por la Facultad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 063/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar aumento temporario de dedicación de Simple a **Semiexclusiva** a la Prof. Rosanna Pompeya VENTURA PISELLI, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Asignatura IDIOMA MODERNO: ITALIANO - Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, hasta la sustanciación del concurso del cargo vacante utilizado a estos fines o disposición en contrario, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del presente aumento será atendido por los fondos provenientes del cargo vacante de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, por renuncia de la Prof. Fulvia Lisi, creado por Resolución CS N° 147/96 y contemplado en la respectiva Resolución del Consejo Superior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y Prof. Ventura Piselli. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA